CONVENIO No. 4600104884 DE 2005
PERIODO DE VERIFICACIÓN: JUNIO DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: JULIO 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN DANCÍSTICA MATICES
NIT:	811.035.699-0
REPRESENTANTE LEGAL:	JOSÉ WILLIAM FLÓREZ QUINTERO
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70057394
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE DANZA DE MEDELLÍN (LOTE 3 - LABORATORIOS DE CREACIÓN EN DANZA Y LABORATORIOS DE BASE EN DANZA CON ÉNFASIS EN DANZAS FOLCLÓRICAS Y TRADICIONALES
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($60.679.871) EXCLUIDO DE IVA.
VALOR APORTE DISTRITO:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($57.679.871)
VALOR APORTE ASOCIADO:	TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	SESENTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($60.679.871) EXCLUIDO DE IVA.
DURACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	05/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	05/10/2025

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del Convenio de Asociación 4600104884 de 2025, se presenta el primer Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del convenio de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONVENIO:**

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del convenio.**

Durante el primer periodo de ejecución del Convenio de Asociación N.º 4600104884 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Corporación Dancística Matices, se evidencia un avance satisfactorio en el cumplimiento parcial del objeto contractual: desarrollar la Red de Danza de Medellín, mediante la implementación de cinco (5) laboratorios de creación en danza y un (1) laboratorio base, con énfasis en danzas folclóricas y tradicionales, dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y algunos adultos.

Según lo reportado por el asociado en el primer informe técnico y de gestión, y conforme a los entregables exigidos por el anexo técnico y la propuesta metodológica, se destacan los siguientes avances:

- Diseño y entrega de la propuesta técnica y metodológica, que sustenta el enfoque pedagógico desde la animación sociocultural, la resignificación del cuerpo y el aprendizaje vivencial, en coherencia con el modelo experiencial y los ejes de formación definidos para la Red de Danza.
- Realización del proceso de reconocimiento y lectura territorial, incluyendo caracterización de contexto sociocultural, agentes comunitarios y condiciones logísticas para el funcionamiento de los laboratorios en cinco comunas priorizadas: Comuna 5 (UVA Sin Fronteras), Comuna 6 (Corporación Picacho con Futuro), Comuna 7 (Villa Sofía), Comuna 10 (Hogar San José) y Comuna 16 (Belén Las Violetas).
- Gestión para la dotación de insumos pedagógicos, con entrega de kits de materiales (faldas, sombreros, portamoñas, pañoletas, entre otros), dirigidos a garantizar la participación y equitativa de los niños y niñas en los encuentros creativos.
- Presentación del informe de acciones de proyección planeadas, en el que se prevén actividades de circulación (XV Encuentro de Juegos y Rondas Infantiles),

intercambio (con delegación de Chile) y cobertura (Feria del Libro, Desfile de Silleteros, Antioquia Vive).

Estas acciones demuestran que la entidad ha dado cumplimiento a las actividades previstas para el primer desembolso del convenio y ha iniciado la ejecución técnica y territorial conforme al alcance definido. No obstante, se recomienda:

- Acoger las recomendaciones formuladas sobre la propuesta técnica y metodológica, y realizar los ajustes pertinentes para su presentación en el próximo informe. En el próximo punto se detallan ajustes.
- Ajustar los contratos del personal a los tiempos de ejecución del convenio.

Este convenio se encuentra directamente articulado con el Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín te quiere”, específicamente en el Pilar “Creemos en la educación y en las oportunidades para el bienestar económico”, Componente 1.5 “Arte y cultura al alcance de todos”, y el programa “Formación y prácticas artísticas y culturales”, que tiene como propósito garantizar el acceso equitativo a procesos de formación y creación artística para la población infantil, adolescente y juvenil del Distrito.

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Durante el periodo evaluado, la Corporación Matices ha avanzado en el cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas estipuladas en los estudios previos y el anexo técnico, en lo que respecta a los componentes y las actividades iniciales:

FORMACIÓN

Este componente desarrolla los laboratorios como espacios de experimentación y reflexión conjunta entre entidades culturales, artistas formadores, participantes y agentes territoriales. Su propósito es fomentar la participación y la vivencia creativa, generando pensamiento crítico, resignificación del territorio y movilización del conocimiento. Estos laboratorios, dirigidos principalmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incorporan tanto recursos conceptuales como artísticos.

Propuesta técnica y metodológica general

La Corporación Dancística Matices presenta una propuesta metodológica que le apuesta a la creación de escenarios que estimulen las competencias y habilidades Niños, Niñas y jóvenes, desde el sentir, el pensar y el hacer en conexión con la danza como instrumento para resignificar sus territorios y los distintos escenarios de vida, desde un enfoque metodológico que parte del modelo experiencial, fomentando el aprendizaje activo y vivencial en el trabajo colectivo y con las habilidades sociales y de formación ciudadana.

La entidad busca desde los Laboratorios de Creación en Danza y Laboratorios base de en Danza con énfasis en danzas folclóricas y tradicionales LOTE 3, la interacción con sus pares propiciando espacios para la libre expresión, la libertad, la felicidad y la confianza por medio de la exploración del cuerpo en el espacio, con otros cuerpos, con otros sentires e historias. El modelo de pedagogía experiencial invita a cada persona a ser parte de un contexto de aprendizaje basado en su propia vivencia y que a través de la danza folclórica colombiana desarrolle habilidades sociales y personales, se reconozca la propia historia y el legado cultural que nos hace un país pluriétnico y multicultural; esta técnica se interpreta como la oportunidad de conocer e indagar diferentes ritmos que invitan desde la expimentación al movimiento libre y activo; partiendo del folclor colombiano como la acción motivadora que busca fortalecer y transformar las diferentes dinámicas sociales que hacen que los partícipes vivan otras realidades dentro de la Red de Danzas.

Es de suma importancia hacer saber que el instrumento puede estar sujeto a modificaciones teniendo en cuenta las discusiones y ajustes que deriven de las reuniones de las mesas de coordinación.

Contenidos temáticos. La entidad propone estos ejes temáticos como insumos que fortalecen su proceso formativo**:**

- Sensibilización Corporal
- La Animación Sociocultural
- Habilidades para la vida
- La Resignificación de los Sentidos Enfoque de Capacidades Humanas

Momentos pedagógicos. La planeación de un laboratorio creativo de danza tiene cuatro momentos pedagógicos que se desarrollan de la siguiente manera:

- INTEGRA. Primer momento en cada encuentro, en el cual se desarrollan las actividades iniciales como el saludo, socialización (encuadre) de las actividades a desarrollar, actividades lúdicas, juegos cooperativos.
- CONECTA. Momento de activación corporal y mental. Se desarrollan ejercicios de acondicionamiento físico, ritmo, lateralidad, fuerza y resistencia, desde la exploración y expresión corporal. También se desarrollan actividades desde la línea de danza, la lúdica y habilidades para la vida.
- CREA. Momento de vivencia, exploración y aprendizaje de la técnica, específicamente en danza folclórica colombiana y, desde la base aprendida, afianzar la recreación y fortalecimiento de la creatividad, proposición y empoderamiento de los intérpretes creadores.

COMPONENTE INTERINSTITUCIONAL

Este componente aborda la articulación interinstitucional entre las entidades asociadas, la Secretaría de Cultura Ciudadana y otras entidades de la red, promoviendo la participación

en eventos de ciudad y la generación de alianzas con programas del Distrito y el Conglomerado Público de Medellín.

COMPONENTE DE PROYECCIÓN

Este componente tiene como objetivo visibilizar la producción artística de los laboratorios y escuelas además de generar acciones de intercambio entre los participantes; bien sea en el marco de la misma Red, o con participantes de las redes que conforman la gran Red de Prácticas Artísticas y Culturales.

Informes de las acciones de proyección planeadas o realizadas.

La Corporación Dancística Matices presentó el informe de acciones de proyección en fase de planeación y gestión, que incluye actividades de circulación, intercambio y participación en eventos como “Jugar en la Ciudad”, el Desfile de Silleteros, “Antioquia Vive” y la Feria del Libro, previstas para el segundo periodo del convenio. Se recomienda a la entidad asociada hacer seguimiento a este plan para que las actividades se lleven a cabo en el tiempo previsto.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

Este componente se refiere a la gestión, acompañamiento y seguimiento administrativo, operativo y de la ejecución financiera del contrato para el desarrollo de cada una de las redes por parte de la entidad operadora, estará bajo la responsabilidad del Gestor y los apoyos Administrativos del contrato.
En lo que respecta a la contratación del personal, se solicita a la entidad ajustar los contratos a los tiempos de ejecución.

Compra de los insumos para el desarrollo de los laboratorios

El asociado presentó una proyección de compra de insumos pedagógicos destinados al desarrollo de los cinco laboratorios de danza. Entre los materiales adquiridos se incluyen faldas, sombreros, pañoletas, portamoñas y elementos básicos de costura. Estos fueron organizados en kits y distribuidos con criterios de pertinencia y equidad, fortaleciendo las condiciones metodológicas y logísticas para el desarrollo de las sesiones formativas.

Se solicita a la entidad asociada que, para el próximo informe, presentar las evidencias completas de la compra de insumos proyectada, incluyendo facturas, actas de entrega y registros fotográficos que permitan verificar la adquisición y uso efectivo de los materiales en el desarrollo de los laboratorios.

COMPONENTE DE MOVILIZACIÓN

Este componente comprende acciones orientadas a fortalecer la presencia territorial, la divulgación y la proyección de la Red. Esto se realiza mediante actividades de gestión

territorial que incluyen la convocatoria y permanencia de participantes, la vinculación de líderes y enlaces comunitarios, y el registro semanal de la programación; acciones de divulgación, como la elaboración y aprobación de piezas comunicativas con identidad institucional, la difusión de contenidos en canales propios y aliados, y la entrega de constancias de participación; y acciones de proyección, a través de la identificación y notificación de escenarios y plataformas para circulación, muestras e intercambios, con fines de visibilidad y articulación con la Secretaría de Cultura.

Realizar la convocatoria.

La Corporación Dancística Matices informa que ha iniciado y ejecutado el proceso de convocatoria e inscripción de participantes para los laboratorios proyectados en el marco del convenio. Este proceso se llevó a cabo mediante una estrategia territorial, comunitaria y comunicativa. La convocatoria tuvo un enfoque diferencial e incluyente, promoviendo la participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes con distintas trayectorias en danza, priorizando aquellos vinculados a procesos comunitarios, educativos o de base cultural en los territorios intervenidos.

Proceso de reconocimiento y lectura territorial

En cumplimiento de las actividades iniciales del convenio, la Corporación Dancística Matices llevó a cabo un proceso de reconocimiento y lectura territorial en las cinco comunas donde se desarrollan los laboratorios: Comuna 5 (Castilla), Comuna 6 (Doce de Octubre), Comuna 7 (Robledo), Comuna 10 (La Candelaria) y Comuna 16 (Belén). Con la lectura territorial, el asociado manifiesta que se respaldó la pertinencia de la intervención y permitió ajustar la metodología.

El asociado presenta un estudio de reconocimiento territorial, con el propósito de identificar las dinámicas, dificultades y fortalezas de las comunas donde se desarrollan los laboratorios de creación en danza y base, fundamental para el fortalecimiento del proceso formativo de la Red de Danzas. Este ejercicio permite realizar una lectura específica y contextualizada de cada comuna, donde hace presencia la Red de Prácticas Artísticas y Culturales del distrito, facilitando así un abordaje más pertinente y articulado a las realidades locales.

A partir de esta lectura territorial, se evidencia la importancia de dar continuidad a los procesos ya instalados en vigencias anteriores, al tiempo que se abre la posibilidad de integrar nuevos espacios de formación, fortaleciendo el tejido artístico y comunitario desde un enfoque participativo y sostenible.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Este componente tiene como objetivo recopilar, sistematizar y compartir los saberes y aprendizajes generados en la Red de Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC). Esto se realiza a través de la publicación de la revista 2025, en la cual las entidades asociadas aportan contenidos que recogen experiencias significativas de las cinco redes; la

participación en el Seminario de Gestión del Conocimiento, como espacio académico de diálogo, formación y divulgación de investigaciones y procesos artísticos y pedagógicos; y el curso de Formación de Formadores, orientado al fortalecimiento de herramientas educativas que promuevan la garantía de los derechos culturales de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en los territorios.

- **Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del asociado y del Distrito establecidas en el convenio.**

Obligaciones del asociado:

Obligaciones	Estado de cumplimiento
1. Informar a la población objeto del convenio que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín será el responsable de las bases de datos, y que será el que decidirá sobre la finalidad, contenido y uso del tratamiento, y que el ASOCIADO tratará las bases de datos por cuenta del responsable en virtud de la ejecución del convenio, de acuerdo con el fin para el cual se solicitaron y para el cual fueron autorizados, de conformidad con la Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Ley 1712 de 2014 y el Decreto Nacional 1074 de 2015 y nuestra política de Tratamiento de Datos Personales. El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín podrá entregar o dar acceso a terceros a los datos personales de recopile y trate, caso en el cual dichos terceros actuarán como Encargados del Tratamiento y estarán sujetos a los deberes y obligaciones que para tal figura prevé la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios".	Cumple
2. Salvaguardar la seguridad de las bases de datos en los que se contengan datos personales.	Cumple
3. Guardar confidencialidad respecto al tratamiento de los datos personales.	Cumple
4. Dar tratamiento, a nombre del responsable, a los datos personales conforme a los principios que los tutelan. Particularmente, hacer uso de los datos personales solo para las finalidades autorizadas.	Cumple
5. Obtener y entregar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el soporte de las autorizaciones otorgadas por parte de los beneficiarios del proyecto para el tratamiento de sus datos personales.	Verificable en el próximo desembolso
6. Devolver a la Alcaldía de Medellín como responsable del tratamiento de las bases de datos, los datos de carácter personal al igual que cualquier soporte en que conste alguno de ellos y que sea objeto de tratamiento.	Verificable al final
7. Abstenerse de realizar tratamiento de esos datos una vez finalizado el convenio. Así mismo, es obligación del ASOCIADO y de sus dependientes y subcontratistas realizar y acreditar la supresión o borrado seguro de los datos personales y bases de datos cuyo Responsable, Encargado o titular sea el Distrito.	Verificable al final

Compromisos del asociado:

Compromiso	Estado de cumplimiento
1. El asociado deberá presentar al supervisor, las hojas de vida con todos los soportes del Talento Humano Requerido en el componente Gestión del Conocimiento, de acuerdo con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la marcación de inicio de ejecución del convenio, en la plataforma transaccional SECOP II, la cual es realizada por parte del supervisor.	Cumplió con la obligación
2. El personal que realizará actividades en el marco de los convenios, deberá asistir a las jornadas de socialización del proceso, que se programarán previas al inicio de los laboratorios de creación escénica y los laboratorios base de creación escénica.	Cumplió con la obligación
3. Desarrollar un cronograma de actividades previa interlocución y acuerdo con la Secretaría de Cultura del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con la obligación
4. Reportar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín una cuenta de ahorros a nombre del convenio donde serán transferidos los recursos definidos en la forma de desembolso de este convenio. Los rendimientos que generen los recursos aportados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, serán reintegrados de acuerdo al prorrateo que para el caso se efectué.	Cumple con la obligación
5. Aportar en los informes financieros y contables los soportes donde den cuenta de los conceptos pagados (factura o documento equivalente, soporte de pago y comprobante de egreso) el cual deberá efectuarse por medio de depósito en cuenta bancaria o transferencia electrónica. No tendrán validez los recibos por pago directo en efectivo y/o cheque para su respectiva legalización.	Cumple con la obligación en lo que respecta a este primer reporte
6. Disponer de los recursos asignados solo para el cumplimiento del objeto del convenio; así mismo garantizar la contrapartida a cargo del asociado, los cuales se verificarán de manera mensual mediante informes del ASOCIADO.	Verificable en próximo informe
7. Disponer del TALENTO HUMANO necesario calificado para la implementación y desarrollo de las actividades que se realicen en el marco del objeto del convenio, de conformidad con los PERFILES, FUNCIONES Y ACTIVIDADES DEL TALENTO HUMANO establecidos en las especificaciones técnicas.	Cumple con el compromiso
8. Designar a un representante del asociado como el enlace e interlocutor permanente con el supervisor delegado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso

Compromiso	Estado de cumplimiento
9. Asistir a las reuniones convocadas por la Subsecretaría de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, para el seguimiento, fortalecimiento y evaluación a la implementación de la propuesta.	Cumple con el compromiso
10. Realizar el seguimiento al desarrollo y ejecución del Convenio, tanto de los recursos aportados por el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN como por el ASOCIADO.	Verificable en próximo informe
11. Controlar que los gastos no superen los recursos destinados a la ejecución del Convenio y que se ajusten al cronograma y presupuesto que hacen parte integral del proyecto presentado por el Asociado.	Verificable en próximo informe
12. Suministrar la información y participar en la elaboración de documentos e informes de gestión que solicite la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en los tiempos y formatos solicitados desde la supervisión.	Aún no ha requerido
13. Concertar con el supervisor, el contenido de los diferentes formatos del proyecto para la recopilación de información estadística, evaluaciones y datos generales que se generen durante la ejecución de la propuesta.	Verificable en próximo informe
14. Presentar los informes de las actividades realizadas en medio físico y magnético, con la periodicidad, calidad y contenidos solicitados bajo los parámetros propuestos por la supervisión.	Cumple con el compromiso en lo referente a este periodo
15. Dar a conocer a la Secretaría de Cultura Ciudadana durante las diferentes actividades del convenio (que así se considere pertinentes), la existencia de PQRS relacionadas con la ejecución del convenio.	Aún no se ha requerido
16. Facilitar la labor del supervisor dando respuesta oportuna a las observaciones y requerimientos que se realicen.	Cumple con el compromiso
17. Informar oportunamente a la Subsecretaria de Arte y Cultura, de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.	En este periodo no se han reportado inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
18. Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del convenio las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del convenio, así como de sus modificaciones, adiciones o prórrogas y asumir los costos de éstas.	Cumple con el compromiso

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Compromiso	Estado de cumplimiento
19. Recolectar, sistematizar y presentar periódicamente la información cuantitativa y cualitativa solicitada para contribuir con la gestión del programa, del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la de otros proyectos y programas institucionales, teniendo en cuenta los formatos establecidos, así como los lineamientos, procedimientos y requerimientos que desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad de la Alcaldía se indiquen. Dicha recolección incluye:	
a. Realizar el reporte periódico de la información cuantitativa que se requiera, conforme a los formatos e instrucciones brindadas, incluyendo un análisis cualitativo de la misma, cuando así se solicite.	Verificable en próximo pago
20. Presentar la información gráfica (fotografías) conforme a los lineamientos establecidos.	Cumple con el compromiso
21. Realizar la implementación de acciones de mejoramiento en concordancia con la política de calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	No se ha requerido
22. La entidad ejecutora del proceso, será responsable de mantener la reserva y confidencialidad de la información que obtenga como consecuencia de las actividades que desarrollo para el cumplimiento del objeto contractual.	Cumple con el compromiso
23. Informar a los participantes del proyecto que los datos recolectados podrán ser tratados por ambos asociados, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.	Cumple con el compromiso
24. En ningún momento y por ningún motivo el asociado podrá hacer uso de las bases datos o cualquier otra información para propósitos diferentes a los establecidos en el convenio.	Cumple con el compromiso
25. Cumplir con el pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso
26. Presentar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.	Cumple con el compromiso
27. Entregar dentro de los quince (15) días siguientes a la celebración de la primera mesa de formación, la propuesta técnica que permitirá determinar el desarrollo metodológico de las actividades de cada lote.	Debe presentar ajustes en el próximo desembolso
28. Cumplir con el Acuerdo 016 de 2020 #Por medio del cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del municipio de Medellín y su conglomerado# y el Decreto 310 de 2022 por medio del cual se reglamenta, y en especial el Criterio sostenible # Ambiental: No utilizar poliestireno expandido (más conocido como ICOPOR) para servir alimentos o plásticos de un solo uso.	Aún no se ha requerido

Compromiso	Estado de cumplimiento
29. La entidad asociada deberá verificar que el talento humano no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, para ello deberá consultar dicha inhabilidad en la página de la Policía Nacional de Colombia dispuesta para ello. Dicha verificación deberá ser enviada al supervisor del contrato y hará parte de la validación de los perfiles.	Cumple con el compromiso
30. Entregar en los tres primeros días de iniciada la ejecución del convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Aún no se ha requerido

Las obligaciones y compromisos que son entregables reposan en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta OneDrive en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co, en el archivo físico de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Compromiso del Distrito:

Compromiso	Estado de cumplimiento
1. Designar la supervisión del convenio, quien velará por el cumplimiento de lo establecido en la propuesta técnica, administrativa y financiera presentada por el Asociado	Cumple con el compromiso
2. Suministrar la información necesaria relacionada con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.	Cumple con el compromiso
3. Suministrar los logos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	Cumple con el compromiso
4. Realizar el desembolso del aporte que le corresponde, según la forma establecida.	Verificable desde el primer desembolso
5. Poner a disposición del asociado la información necesaria que se requiera para el desarrollo de las actividades a ejecutar.	Cumple con el compromiso
6. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple con el compromiso
7. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	Cumple con el compromiso
8. Verificar las disposiciones de carácter nacional y territorial respecto a los protocolos y medidas de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de situaciones de salud pública que se puedan presentar durante la ejecución del convenio.	Cumple con el compromiso
9. Verificar el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente,	Cumple con el compromiso

Compromiso	Estado de cumplimiento
donde se acredite el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento presentado.	
10. Verificar al inicio de ejecución del Convenio, el documento que valida el cumplimiento del criterio socialmente responsable de Condición poblacional, Decreto 310 de 2022, en caso de habérsele asignado puntaje a la entidad asociada de acuerdo con el FORMATO CRITERIOS DE COMPRAS PÚBLICAS INNOVADORADAS, SOSTENIBLES Y SOCIALMENTE RESPONSABLES.	Cumple con el compromiso

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista.**

En este primer desembolso se solicita la presentación de los siguientes productos. Los cuales han sido entregados por el asociado a través de la en formato digital en el repositorio institucional del OneDrive, dispuesto para la Red de Prácticas Artísticas y Culturales en la cuenta gestionrpac@medellin.gov.co. El informe también se entrega en formato físico y digital a fin de que repose en el archivo de la Secretaría de Cultura Ciudadana y en el NAS.

Algunos de estos productos requieren ser ajustados en el próximo informe, a fin de cumplir plenamente con los criterios técnicos y documentales establecidos en el convenio:

- Propuesta técnica y metodológica general, como insumo para concertar estrategias con el equipo de la Secretaría de Cultura Ciudadana: el instrumento puede estar sujeto a modificaciones teniendo en cuenta las discusiones y ajustes que deriven de las reuniones de las mesas de coordinación
- Proceso de reconocimiento y lectura territorial de los sitios donde se ubicará cada laboratorio, de acuerdo con lo especificado en la Invitación y los demás documentos del proceso.
- Informe de avance que dé cuenta del desarrollo de las actividades de planeación del proceso, como: gestión territorial para la conformación de cada uno de los laboratorios, con contactos de los y las agentes territoriales y la descripción de los acuerdos pactados, lectura inicial del grupo de integrantes que conforman el laboratorio de creación, el cual genere bases para un plan de trabajo acorde con la metodología y el énfasis del LOTE.
- Contratos del equipo de trabajo de acuerdo con los perfiles y requisitos establecidos para el mismo, donde se evidencie el cumplimiento de las condiciones pactadas en el convenio: ajustar los contratos del personal a los tiempos de ejecución del convenio.
- Certificación de Paz y Salvo de aportes parafiscales.
- Informe de insumos proyectados o adquiridos para iniciar el Proceso Formativo.
- Informes de las acciones de proyección planeadas o realizadas.
- Informe de gestión del proceso de compra de materiales y herramientas pedagógicas para los Laboratorios: para el próximo informe, presentar las evidencias completas de la compra de insumos proyectada.
- Registro fotográfico que den cuenta del proceso desarrollado.

- **Porcentaje de ejecución física del convenio**

El asociado ha hecho entrega de los productos correspondientes al primer pago, con una ejecución física acumulada aproximadamente del 30% de avance.

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo:**

El presente convenio está enmarcado en la gestión del Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "Medellín Te Quiere", Pilar 1 "Bienestar Social y Económico", Componente 3.3.5 Arte y Cultura al Alcance de Todos, que tiene como fin, la participación ciudadana y el acceso equitativo y de calidad a las actividades artísticas, culturales y patrimoniales, Programa: Formación y Prácticas Artísticas y Culturales. Este proyecto le aporta a los indicadores que a partir del próximo período de seguimiento se tendrá el número de participantes activos, a través del SUB.

En particular, el convenio aporta a la meta del Plan Indicativo relacionada con la atención a población en procesos de formación artística a través de las Redes de Formación de Prácticas Artísticas y Culturales (RPAC), mediante la implementación de laboratorios de creación en danza con énfasis en Danzas folclóricas y tradicionales.

Reporte Retenciones por convenio 4600104884

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	No aplica
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	No aplica
Estampilla Universidad de Antioquia	No aplica
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	No aplica
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	No aplica
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	No aplica
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	No aplica
Total general	No aplica

Nota: Se verifica en SAP y no se reportan aún retenciones aplicadas, ya que se presenta el primer informe.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.** Este cuadro aplica para contratos con solidaridad laboral alta, debe contener el resumen de los datos, los cuales deben estar validados como

pagados en cada planilla y verificados por el gestor administrativo asignado como apoyo a la supervisión).

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
(mes)	XXXXXX	(Valor)	(Valor)	(Valor)	(Valor)

Para los contratos con persona Jurídica de solidaridad laboral baja, se registran los datos de la Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/07/2025	No tiene personal vinculado por planta, razón por la cual no está obligada frente a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y aportes	José William Flórez Quintero (Representante Legal-CC 70.057.394)

- **Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín** (Cuando aplique), esto en cuanto a:

 - Reporte de la autorización firmada por el ordenador del gasto para la Subcontratación (contemplada desde el contrato) No aplica
 - Seguimiento y reporte de los siguientes datos:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
No aplica	No aplica	No aplica

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación, estos son: suministro de bienes muebles, manuales, garantías, estudios, diseños, planos, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, esta gestión consiste:** (No aplica).

- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato, como: otrosíes, adiciones, ampliaciones, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato.** (No aplica).

- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente.**

ALGOAP INC S.A.S., mediante la suscripción del contrato No. 4600104569 de 2025, con fecha de inicio el 11 de junio de 2025, asume formalmente la interventoría del presente contrato.

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**. A la fecha de ejecución del contrato no se ha materializado ninguno de los riesgos establecidos en la Matriz de Riesgos ODISEO que forma parte del contrato.

- **Informe de la gestión realizada de contratos de comodato** (No aplica).

- **Evaluación al contratista**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600104884
Objeto del Contrato Convenio de asociación para desarrollar la Red de danza de Medellín
Numero Evaluación 1
Periodo Evaluado

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	4,00	32,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	42,00	46,00

% Calificacion Total	92,00
% Total Calificacion acumulado	96,00

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados**. El presente convenio no ha sido auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110015225	71300000	2320202009	240246	4000120575	45014372	4700056205

Incluir la información de reservas o cambios presupuestales (si es el caso)

- **Relación de los pagos realizados**

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600104884	4700056205	219	Cultura Ciudadana	240246	DESARROLLO DE LA RED DE PRACTICAS ARTISTI	57,679,871	0	57,679,871

					CAS Y CULTURALES COMUNA 99			

- **Resumen de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	60,679,871.00
Adiciones	$0
Aporte distrito	$57.679.871
Aporte asociado	$3.000.000
Total, valor del contrato más adiciones	**60.679.871,00**
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado del mes de "julio"	**17.303.961,30**
Porcentaje de ejecución financiera	30%

Si el contrato cuenta con anticipos, es un contrato de administración delegada o interadministrativo, continúe con los siguientes ítems: (No aplica)

- **Relación de la ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** (No aplica)

- **Relación de los pagos de honorarios causados contra ejecución de los recursos entregados para administración (aplica para contratos interadministrativos y de administración delegada)** (No aplica)

- **Relación de las amortizaciones por anticipos de acuerdo con el plan de inversión de anticipos y facturación** (No aplica)

- **Relación de los pagos anticipados** (No aplica)

Valor amortizaciones realizadas en el periodo (Anticipos)	No aplica
Porcentaje de la amortización realizada en el periodo	No aplica

- **Relación de los informes de ejecución de recursos (aplica para contratos interadministrativos y de Mandato, esta relación debe ser validada por contabilidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, soportada con la facturación respectiva y con el formato oficial, además tenga en cuenta que se presenta trimestralmente).** (No aplica)

- **Relación de los informes de reintegros financieros (cuando es el caso, tenga en cuenta los documentos soporte para realizar esta gestión: formato oficial, relación del periodo liquidado con los respectivos extractos bancarios y los comprobantes del pago efectuado al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, con el sello de la entidad bancaria).** (No aplica)

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	No aplica

- **Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables** (No aplica)

Valor inicial de los recursos entregados en administración	No aplica
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	No aplica
Adiciones	No aplica
Valor inicial más Adiciones (Describir de manera separada los honorarios de los recursos a administrar)	No aplica
Pagos realizados por recursos entregados en administración	No aplica
Pagos realizados por honorarios	No aplica
Pago autorizado del mes de	No aplica
Porcentaje de ejecución financiera	No aplica

4. INFORME JURÍDICO:

- **El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción.** Durante el período que comprende este informe no se evidenciaron situaciones que ameritaran procedimientos jurídicos, ejecuciones de garantías, ni suspensiones contractuales.

- **Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes.** En lo transcurrido de la ejecución del contrato, no se ha aplicado caducidad por incumplimiento de obligaciones, ni se han aplicado multas, ni sanciones de ninguna clase.

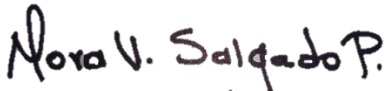
- **Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:**

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100265542	Cumplimiento	14/05/2025	31/03/2026	05/06/2025	$6.967.987
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	14/05/2025	30/09/2028	05/06/2025	$3.483.993

		Calidad	14/05/2025	31/03/2026	05/06/2025	$6.967.987
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	M-100066512	Responsabilidad civil extracontractual	14/05/2025	30/09/2025	05/06/2025	$284.700.00

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $17.303.961

Atentamente,



NORA VIVIANA SALGADO POLO
ALGOAP INC SAS
Interventora
Contrato 4600104869